

# CAMPEONATO INDIVIDUAL INFANTIL

## REGLAMENTO

### ▪ **Participantes.**

Podrán tomar parte en este Campeonato todos los jugadores españoles y extranjeros que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor, expedida por la Real Federación Española de Golf y certificado de hándicap los extranjeros no residentes, que tengan como máximo, 14 años al 31 de Diciembre del año en que se juega el Campeonato y reúnan las condiciones que más abajo se determinan.

### ▪ **Forma de juego.**

El Campeonato se jugará a 36 hoyos en la modalidad de juego por golpes (Stroke Play) Scratch, en dos días consecutivos, 18 hoyos cada día.

### ▪ **Número de participantes y barras de salida.**

El número de participantes será de 42, en la proporción de 30 masculinos y 12 femeninos, por riguroso orden de hándicap SMH al día del cierre de la inscripción y en caso de mismo handicap será el de anterior inscripción.

SMH.	- 14 años masculinos:	15 jugadores inscritos de menor hándicap
SMH.	- 13 años masculinos:	15 jugadores inscritos de menor hándicap
	- 14 años femeninos:	6 jugadoras inscritas de menor hándicap SMH.
	- 13 años femeninos:	6 jugadoras inscritas de menor handicap SMH.

Pudiéndose incrementar los participantes de la otra categoría e igual sexo hasta llegar al máximo total permitido para jugadores masculinos y femeninos.

De no cubrirse el total de jugadoras femeninas, este número de inscripciones pasarán a los jugadores infantiles de 13 años masculinos y posteriormente a los infantiles de 14 años masculinos.

Este mismo criterio se establece, de no cubrirse el total de jugadores masculinos.

El Club o Entidad Organizadora podrá invitar hasta 3 jugadores.

El Comité de la Prueba decidirá cada año, según las circunstancias del campo, siendo las barras de salida aconsejables las amarillas para masculinos y para femeninos las rojas.

### ▪ **Reglas de juego.**

Este Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de Juego aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de la Prueba.

### ▪ **Inscripciones.**

Deberán hacerse en la Secretaría de la Real Federación Andaluza de Golf con cinco días de antelación al comienzo de la prueba.

### ▪ **Derechos de inscripción.**

La inscripción será de 10 euros que se abonarán en el Club

- **Horario y Orden de salida.**

Los grupos de salida se establecerán el primer día por hándicaps, saliendo en primer lugar los hándicaps más bajos. Pudiéndose intercalar grupos de jugadores masculinos con grupos de jugadoras femeninas.

En el segundo día se hará por orden inverso a la clasificación, saliendo en primer lugar los peores resultados y pudiéndose, asimismo, intercalar grupos de jugadores masculinos con grupos de jugadoras femeninas.

- **Clasificación.**

La suma de los golpes dados por los competidores en los dos recorridos dará la clasificación del Campeonato.

- **Desempates.**

En caso de empate para el puesto de Campeón o Campeona, el desempate se efectuará jugando hoyo por hoyo los precisos hasta deshacer el empate. El Comité podrá establecer previamente al inicio de la última vuelta de la prueba el orden de los hoyos que se jugarán para el desempate y, en caso de no haberlo hecho, se seguirá el orden normal de la vuelta estipulada.

En caso de empate para el puesto de Subcampeón/a de Andalucía, se resolverá a favor del jugador cuyo Handicap de Juego sea mayor; de persistir el empate se recurrirá a la fórmula de los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 últimos hoyos jugados. De persistir el empate se decidirá por sorteo.

En caso de empate para la clasificación hándicap, se resolverá a favor del jugador cuyo Handicap de Juego sea menor; de persistir el empate se recurrirá a la fórmula de los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 últimos hoyos jugados. De persistir el empate se decidirá por sorteo.

Los competidores empatados para los demás puestos serán clasificados ex-aequo.

- **Caddies y Transporte**

No se permitirá a ningún participante llevar caddie ni usar buggies durante la vuelta estipulada, sin perjuicio de los transfers que, en su caso, pueda establecer el Comité.

- **Trofeos.**

El Campeón de Andalucía, tanto masculino como femenino, recibirá una copa en la que irá grabado el título del Campeonato, año y nombre del Club o Entidad en que se haya disputado. El modelo de copa y su donación correrá a cargo de la Real Federación Andaluza de Golf.

Los Subcampeones recibirán trofeos donados por la Real Federación Andaluza de Golf.

Los primeros clasificados hándicap recibirán trofeos donados por la Real Federación Andaluza de Golf.

Los trofeos no son acumulables, prevaleciendo los trofeos scratch, sea cual sea su ordinal, sobre el premio handicap.

- **Comité de la Prueba.**

El Comité de la Prueba estará integrado por uno o varios miembros del Comité Técnico Infantil de la Real Federación Andaluza de Golf, así como por, al menos, un miembro del Comité de Competición del Club o Entidad donde se juegue la prueba. En todo caso el número de miembro del Comité será impar y sus decisiones se tomarán por mayoría.

El Comité de la Prueba tendrá amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión que se suscite antes o durante la celebración del Campeonato.

- **Anulación o suspensión.**

Si sólo se pudiese celebrar una vuelta del Campeonato, en las fechas previstas, la clasificación se hará por dicha vuelta; de no poderse celebrar ninguna vuelta, la Real Federación Andaluza de Golf determinará la nueva fecha y lugar de celebración.

- **Etiqueta.**

La etiqueta es consubstancial al golf, es por ello que el Comité juvenil de la RFGA exigirá en todo momento a los jugadores participantes en los Campeonatos (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma. El Comité juvenil de la RFGA tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Dichos Comités tienen la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos y Reglamentos de la RFGA, pudiendo solicitar de este las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo su no inclusión en los equipos o la pérdida de una ayuda que pudiera haberle correspondido.

- **Normativa Antidopaje.**

De acuerdo con la normativa vigente por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

- **Protección de datos**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro

relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org).